

natural de Granada, de profesión militar, con fecha de nacimiento 12-1-1983, con DNI 75.157.133-X, con último domicilio conocido en calle Príncipe Eugenio, número 1, 3.º-1.ª, de Granada, para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Delegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 5 de mayo de 2004.—Enrique Yáñez Jiménez.—19.639.

Juzgados militares

Bilal Ameggaron Mohamed, hijo de Mohamed y de Rahma, con DNI número 45.092.053, nacido el 14.04.1983, con domicilio en Ceuta, calle Príncipe Alfonso, calle del Fuerte, número 26, de Ceuta, imputado en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/13/04, por un presunto delito de Abandono de Destino, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25, de Ceuta, en el término de 20 días, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades, Fuerzas y Seguridad del Estado la busca y captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 4 de mayo de 2004.—El Juez Togado.—19.640.

Juzgados militares

Soldado don Tanausu Cáceres Sánchez, hoy en situación de Reservista Temporal, hijo de Fernando y de María del Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 6-4-84, con documento nacional de identidad es el número 45.770.235, y cuyo último domicilio conocido es calle San Juan Bosco, número 3, 4.º D, de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 52/25/03, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino y/o residencia, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 52, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Real del Castillo, número 152 (edificio de la Delegación de Defensa de Las Palmas), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser informado de la obligación de comparecer ante este Juzgado Togado o, en su caso, de permanecer en el domicilio donde se encuentre al que sería citado para llevar a cabo en su persona las actuaciones judiciales pertinentes derivadas del mencionado procedimiento, comunicándose el domicilio a este Juzgado, caso de ser localizado.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 2004.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—19.646.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sumario 25/6/99, seguida a don Antonio Castillo Jiménez, por el delito de sustracción de material de guerra, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 del Código Penal Militar, la notificación de Auto de archivo definitivo.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—19.641.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sumario 25/6/99, seguida a don Pedro Muriel Lara, por el delito de sustracción de material de guerra, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 del Código Penal Militar, la notificación de Auto de archivo definitivo.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal.—19.653.